

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 284 Martes 27 de octubre de 2020 Sec. IV. Pág. 50192

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**37762** OVIEDO

**EDICTO** 

D.ª Belén Sánchez Uribelarrea, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Concurso Abreviado 815/2018, se ha dictado en fecha 1/9/2020 de declaración de Concurso de doña Flor María Sánchez Pérez, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

## "PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar a Dª Flor María Sánchez Pérez, con DNI 10598325-V, con domicilio en Oviedo, Plaza Ferrocarriles Económicos nº 5, 3º AH, en situación de concurso consecutivo.

La conclusión del concurso por insuficiencia de la masa.

Anunciar la declaración y conclusión del concurso por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 23 de la LC, en el «Boletín Oficial del Estado», en los estrados de este Juzgado y en la web concursa!

Librar mandamiento al Registro Civil para inscribir la presente declaración de concurso y su conclusión en el folio registra! de la concursada, para ello requiérase a la concursada para que, en el plazo de dos días hábiles, manifiesten el Registro Civil en el que consta inscrito su nacimiento con los datos registrales que permitan su localización y anotación.

Dése traslado a la parte deudora para que en el plazo de 1 mes alegue cuanto estimen oportuno o presenten la correspondiente solicitud conforme a lo establecido en el artículo 176.4 de la LC en relación con el artículo 178 bis del mismo texto legal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, el plazo se contará para los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Así lo manda y firma, Dª Virginia Otero Chinnici, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Oviedo. Doy Fe."

Y con el fin de dar la publicidad prevista en el art. 23 de la Ley Concursal, se expide el presente, doy fe.

Oviedo, 16 de septiembre de 2020.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, Belén Sánchez Uribelarrea.

ID: A200050143-1